

40-1609

RESOLUCION No. 01-G-IJ- 0003318

Abril 24-2001

VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA
DE GUAYAQUIL, (E)

CONSIDERANDO:

QUE el 17 de enero de 2001, se ha otorgado ante el Notario Cuarto del cantón Quevedo, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima **AGROTERRA S.A.**;

QUE el abogado Héctor Barco Loo, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 de octubre 8 de 1998; y, SFA-DF-G-2001-014 de marzo 8 de 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de **AGROTERRA S.A.**, con domicilio en la ciudad de Quevedo, con un capital suscrito de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, dividido en **CUATROCIENTAS OCHENTA** acciones de **DIEZ DOLARES** cada una de ellas, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Quevedo, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Quevedo: a) inscriba, en el Registro Mercantil a su cargo, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quevedo. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

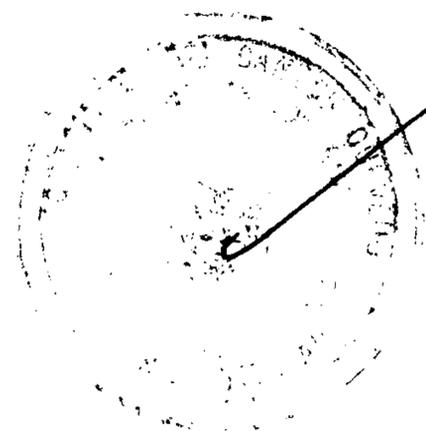
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

23 MAR 2001



Ab. Victor Anchundia Places
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA
DE GUAYAQUIL, (E)

RMA/CMdeL.-

CERTIFICO: Que la Resolución que antecede conjuntamente con;
la escritura de Constitución de la Compañía Anónima AGROTE-
RRA S.A., queda inscrita bajo el No.40 en el Registro Mercan-
til y anotada al No.1609 del Libro Repertorio, en esta fecha
Quevedo, Abril 24 del 2001.



A handwritten signature in black ink, consisting of a horizontal line with several loops and a long vertical stroke extending downwards from the right side.

